



## **SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS RESOLUCION SGQ No. 244 /2020.**

HOJA 1

**POR LA CUAL SE APRUEBA el "MANUAL DE COMUNICACION", EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL MECIP, EN LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.**

Asunción, 31 de diciembre de 2020.-

### **VISTO;**

La Nota N° 121 de fecha 30 de diciembre de 2020, de la Coordinación del MECIP de la S.G.Q., donde solicitó la aprobación del "Manual de Comunicación" de la Sindicatura General de Quiebra, en virtud a lo establecido en la Reunión General del 18 de noviembre de 2020 y en la Reunión del Equipo MECIP, según Acta N° 04 de fecha 21 de diciembre de 2020;

### **Y CONSIDERANDO;**

Que, las funciones y responsabilidades conferidas conforme por Ley N° 4870/13 "QUE CREA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS", que dispone en su Artículo 1 "Créase la Sindicatura General de Quiebras como organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia, la cual cumplirá las funciones judiciales no jurisdiccionales establecidas en la presente ley (...) y Artículo 2 del mismo cuerpo legal entre otras cosas dice: "La Sindicatura General de Quiebras será una institución autónoma, en cuanto a la facultad de dictar sus normas reglamentarias y se relacionará con la Corte Suprema de Justicia a través del Consejo de Superintendencia de Justicia, tendrá autarquía financiera para la administración de las partidas que le asignen en la Ley del Presupuesto General de la Nación, así como de los demás bienes que adquiera a cualquier título (...) y el Artículo 9 de la misma normativa, dice. "El Síndico General de Quiebras tendrá la dirección superior y la responsabilidad del buen funcionamiento de la institución e impartirá a los Agentes Síndicos y al personal de su dependencia las instrucciones generales y particulares" (...).-

Abog. Víctor Manuel Canciani Rojas  
Secretario General



ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO  
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS



## **SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS RESOLUCION SGQ No. 244 /2020.**

HOJA 2

**Que**, los preceptos Constitucionales de la República, normas que rigen a la Sindicatura General de Quiebras; y a la Ley 1535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"*, en su Artículo 60 dispone que los instrumentos, mecanismos y técnicas del Control Interno serán establecidas en la reglamentación pertinente. Al Decreto N° 962/08 emitido por el Poder Ejecutivo "Por el cual se modifica el título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo del 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), donde se modifica el Artículo 96; se aprueba y se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), así como la actualización del marco normativo de requisitos mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015 de la Contraloría General de la República, adoptado por Resolución CGR N° 377 del 13 de Mayo.

**Que**, por Resolución de la S.G.Q. N°187 del 19 de Setiembre de 2018, se dispuso en su Artículo 1, la adopción de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en la Sindicatura General de Quiebras; y por Resolución SGQ N° 43 del 27 de Febrero de 2020, dispuso la actualización de la conformación de los miembros del Equipo MECIP.

**Que**, los miembros del Equipo MECIP de esta Institución, conforme al Acta de Reunión N° 04 de fecha 21 de diciembre de 2020", han realizado el estudio del avance del proyecto del "Manual de Comunicación de la Sindicatura General de Quiebras" presentado por el Departamento de Informática, disponiendo algunos ajustes en el contenido, quedando aprobado como se

Abog. Víctor Nicolás Canciani Rojas  
Secretario General



Abog. Felipe R. Huerta Delgado  
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS





## **SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS RESOLUCION SGQ No. 244 /2020.**

HOJA 3

hallan transcritos textualmente desde la pág. 1 al 13, adjuntados como anexo de la presente resolución.

**Que**, siendo facultad del Sindico General de Quiebras, dictar todas las resoluciones que sean necesarias, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas en el Paraguay-MECIP., y en base a los fundamentos expuestos precedentemente. –

**Por tanto**, en uso de sus atribuciones legales:

### **EL SINDICO GENERAL DE QUIEBRAS RESUELVE:**

**Art. 1º APROBAR** el “Manual de Comunicación” de la Sindicatura General de Quiebras, dejando establecido como se hallan transcritos textualmente desde la pag.1 al 13, adjuntados como anexo de la presente resolución, que en su parte pertinente dice: “INTRODUCCION. El presente Manual constituye el marco básico de las acciones para la conducción y administración de la COMUNICACIÓN E INFORMACION en la Sindicatura General de Quiebras. Este manual presenta en líneas generales los procedimientos básicos para el funcionamiento de la Comunicación Institucional tanto interna como externa...(sic)”.-

**Art. 2º DISPONER** que el contenido de la presente resolución sea comunicado a todos los funcionarios de la Sindicatura General de Quiebras, y a los grupos de interés, a través de la Coordinación del MECIP y los medios de comunicación correspondientes.

Abog. Víctor Rojas Canciani Rojas  
Secretario General



ABOG. FÉLIX E. HUERTA DELGADO  
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS



**SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS**  
**RESOLUCION SGQ No. 244 /2020.**

HOJA 4

**ART. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda, anotar, registrar y  
cumplido archivar.

**Ante mí:**

Abog. Víctor Nicolás Córdova Magallán  
Secretario General



Abog. Felipe R. Huerta Delgado  
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS



## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

**MISSION:** "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

# Manual de Comunicación

## Versión 1.0

## Año 2020

**VISION:** "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competente, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".

Parapiti N° 1027 c/ Tte. Farfán Tel: (+59521) 496-431 – Asunción – Paraguay  
[sindicaturageneral@sindicatura.gov.py](mailto:sindicaturageneral@sindicatura.gov.py)

Lic. Elba Feiza González Caballero  
Auditor Contable Jurisdiccional  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú  
Jefe Dpto. Informática  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAJLA  
Director  
Dirección Administrativa

Abog. Magdalena Villar F.  
Secretaría Interina  
4to. Turno

Abog. Cristian D. López Aranda  
Secretario

Abog. Sandra Fiorio F.  
Secretaría CSJ 32.855

ABOG. FELIPE R. FUERTA DELGADO  
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

Abog. Jaime de los Santos Jara  
Secretario  
1er. Turno

C.P. Francisco Fabio Riquelme  
Director de UOC  
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Victor H. Ruiz Díaz, A.  
Secretario  
Abog. Luis E. González  
Abogado del Sexto Turno  
Sindicatura General de Quiebras





## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

**MISION:** "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

### INDICE

|                                                                     |    |
|---------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN .....                                                  | 3  |
| 1. POLITICA DE COMUNICACION .....                                   | 4  |
| 2. COMPROMISO CON LA COMUNICACION INSTITUCIONAL .....               | 4  |
| 3. POLITICA DE MANEJO DE INFORMACION Y MEDIOS DE COMUNICACION ..... | 4  |
| 4. POLITICA DE INTERLOCUCION INSTITUCIONAL .....                    | 6  |
| 5. COMUNICACION PÚBLICA .....                                       | 7  |
| 6. POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD .....                               | 8  |
| 7. POLITICA DE SISTEMAS DE VOCERIAS .....                           | 8  |
| 8. POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA .....                        | 9  |
| 9. RENDICION DE CUENTAS .....                                       | 10 |
| 10. POLITICA DE CONSOLIDACION DE LA INFORMACION .....               | 10 |
| 11. SISTEMA DE INFORMACIÓN .....                                    | 11 |

Abog. Magdalena Villar F.  
Secretaria Interna  
Ato. Turno

Lic. Richard J. Oviedo B.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú  
Jefe de Of. Informática  
Sindicatura General de Quiebras

Abg. CARMEN CONCEPCION PERI  
Secretaria

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA  
Director  
Dirección Administrativa

Abg. Cristian D. López Acosta  
Secretario

Victor H. Ruiz Olaz. A.  
Secretario

Lic. Elba Felisa González Caballero  
Auditor Contable Jurisdiccional  
Sindicatura General de Quiebras

Abog. Sandra Florio F.  
Matrícula CSJ 32.855

**VISION:** "Ser un organismo judicial reconocido por su eficiencia y calidad de gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".

Parapiti N° 1027 c/ Tte. Fariña Tel: (+59521) 496-431 - Asunción - Paraguay  
[sindicaturageneral@sindicatura.gov.py](mailto:sindicaturageneral@sindicatura.gov.py)

Pág: 2

Abg. Lillian Maldonado  
Actuaria del Segundo Turno  
Sindicatura General de Quiebras

Abg. Jaime de los Santos Jara  
Secretario  
1er. Turno

ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO  
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS



## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

**MISSION:** "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

### INTRODUCCIÓN

El presente Manual constituye el marco básico de las acciones para la conducción y administración de la **COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN** en la Sindicatura General de Quiebras.

Este manual presenta en líneas generales los procedimientos básicos para el funcionamiento de la Comunicación Institucional tanto interna como externa.

La adecuada utilización del presente Manual permitirá entre otras cosas, garantizar el suministro de la información oportuna y necesaria tanto interna como externa, generando transparencia en los procesos realizados por la Sindicatura General de Quiebras.

Lic. Richard J. Oviedo B.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.  
Director General de Administración y Finanzas  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Elisa Solisa González Caballero  
Auditor Costable Jurisdiccional  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú  
Jefe Depto. Informática  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA  
Director  
Dirección Administrativa

Abg. Cristian D. López Acosta  
Secretario

Abg. Víctor Ruiz Díaz  
Secretario

Abg. Víctor A. Rojas Carrasco  
Secretario General

Abg. CARMEN CONCEPCION PEREZ  
Secretaria

Abog. Magdalena Villar F.  
Secretaria Interina  
4to. Turno

Abog. Sandra Fiorio F.  
Matrícula CSJ 32.855

C.D. Francisco Fabio Riveros J.  
Director de UOC  
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. Jaime de los Santos Jara  
Secretario  
1er. Turno

**VISION:** "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado, competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".

Parapiti N° 1027 c/ Tte. Fariña Tel: (+59521) 496-431 – Asunción – Paraguay  
[sindicaturageneral@sindicatura.gov.py](mailto:sindicaturageneral@sindicatura.gov.py)

Pág: 3

Abg. Lilian Maldonado  
Secretaria del Sexto Turno  
Sindicatura General de Quiebras

ABOG. FELIPE R. BARRERA DELGADO  
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS





## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

**MISION:** "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

### MANUAL DE COMUNICACION

#### 1. POLITICA DE COMUNICACION

La Política de Comunicación de la Sindicatura General de Quiebras es de carácter estratégico y tiene el propósito fundamental de promover la transparencia de su gestión en el cumplimiento de sus fines misionales.

La Sindicatura General de Quiebras como organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor, obrara siempre con los parámetros que establezcan sus procesos comunicacionales.

#### 2. COMPROMISO CON LA COMUNICACION INSTITUCIONAL

La Comunicación institucional está orientada a propiciar la coherencia en la actuación de los funcionarios de la Sindicatura General de Quiebras con respecto a la Misión y Visión institucional, a la consolidación de la cultura y los valores asumidos; a afirmar el sentido de pertenencia y el relacionamiento, fortaleciendo su imagen institucional y la visibilidad social mediante la implementación de un plan de comunicación.

#### 3. POLITICA DE MANEJO DE INFORMACION Y MEDIOS DE COMUNICACION

La comunicación interna es un eje transversal de todas las dimensiones organizacionales; mientras que la comunicación externa es aquella destinada a las partes interesadas (grupos de interés y usuarios).

La estrategia de comunicación y la política de manejo de información y medios de comunicación son definidas por el Síndico General de Quiebras.

**VISION:** "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".

Parapiti N° 1027 c/ Tte. Farfán Tel: (+59521) 496-431 - Asunción - Paraguay  
[sindicaturageneral@sindicatura.gov.py](mailto:sindicaturageneral@sindicatura.gov.py)

Pág: 4

Abg. CARMEN CONCEPCION PEÑALTA  
Secretaria

Lic. Richard J. Oviedo R.  
Director General  
Sindicatura General

Lic. Luis Chenú  
Jefe Oficina Informática  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA  
Director  
Dirección Administrativa

Abg. Cristian D. López Acosta  
Secretario

Abog. Sandra Portillo  
Matr. CGJ 22.865

Lic. Elisa Felisa González Caballero  
Auditor Contable Jurisdiccional  
Sindicatura General de Quiebras

Abog. Victor H. Ruiz Diaz  
Secretario

Lic. ANDRÉS LUIS A. ROY B. 265  
Director General de Administración  
Sindicatura General de Quiebras

Abog. Francisco Javier Reinos  
Director de UOC  
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abog. Felipe R. HUERTA DEL CAMPO  
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

Abog. Carlos Andrés Canales Rojas  
Sindicatura General





## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

**MISSION:** "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

Los pedidos de acceso a la Información Pública son atendidos por la Oficina de Acceso a la Información Pública, encargada de mantener actualizado el portal de transparencia institucional en el sitio web y así dar respuesta a los pedidos de acceso a la información

  
Lic. Richard J. Oviedo B.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras

  
Lic. Elba Felisa González Caballero  
Auditor Contable Jurisdiccional  
Sindicatura General de Quiebras

  
Lic. Luis Oviedo B.  
Jefe General de Administración y Finanzas  
Sindicatura General de Quiebras

  
Víctor H. Ruiz Díaz  
Secretario

  
Lic. Luis Chenú  
Jefe Depto. Informática  
Sindicatura General de Quiebras

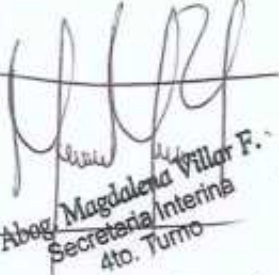
  
Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILA  
Director  
Dirección Administrativa

  
Abg. Cristian D. López Acea  
Secretario

  
Abg. Sandra Florio F.  
Matrícula CSJ 02.865

  
C.E. Francisco Javier Riveros A.  
Director de UOC  
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

  
CARMEN CONCEPCION PERA  
Secretaria

  
Abog. Magdalena Villar F.  
Secretaria Interina  
4to. Turno

  
ABOG. FELIPE A. PUERTA DELGADO  
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

  
Abg. Lilian Maldonado  
Asesora del Sexto Turno  
Sindicatura General de Quiebras

  
Abg. Jaime de los Santos Jara  
Secretario  
1er. Turno

**VISION:** "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".



## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

**MISSION:** "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

### Orientaciones operativas

La producción de información y su canalización a través de medios de comunicación institucional será unificada, armónica y coherente con los principios institucionales tanto en el lenguaje como en la forma.

### Información Interna y Externa

Los tipos de información INTERNA y EXTERNA a ser consolidadas serán de carácter:

- **Normativo:** Aquella relacionada con disposiciones de carácter regulatorio y de cumplimiento obligatorio.
- **Misional, Operativo y Organizacional:** Aquella generada por las unidades organizacionales, la cual guarda relación con la estructura orgánica y funcional.

La información interna y externa será procesada y socializada por medio de la Página Web de la Sindicatura General de Quiebras. Toda información institucional que se desee publicar debe ser aprobada por el Síndico General de Quiebras o a quien sea delegado esta función por la Máxima Autoridad, a través de las áreas destinadas para tal efecto, según la metodología definida (Publicación de Documentos Internas, Externas, Rendiciones).

El Departamento de Informática es la encargada de brindar el soporte logístico necesario para la publicación pertinente.

### 4. POLITICA DE INTERLOCUCION INSTITUCIONAL

La Sindicatura General de Quiebras utiliza de modo permanente la página web institucional para mantener un fluido dialogo con el público interno y externo.

### Orientaciones operativas

**VISION:** "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".

Parapiti N° 1027 c/ Tte. Fariña Tel: (+59521) 496-431 - Asunción - Paraguay  
[sindicaturageneral@sindicatura.gov.py](mailto:sindicaturageneral@sindicatura.gov.py)

Pág: 6

Lic. Richard J. Oviedo B.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú  
Jefe Depto. Informática  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA  
Director  
Dirección Administrativa

Abg. Cristian D. López Acosta  
Secretario

Abog. Sandra Fiorio  
N° 32.853

Abg. Lilian Maldonado  
Actuaria del Sexto Turno  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Elba Felisa González Caballero  
Auditor Contable Jurisdiccional  
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Rivas  
Director de UOC  
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. Jaime de los Santos Jara  
Secretario  
1er. Turno

Abog. Víctor Miguel Benítez Rojas  
Secretario General

Abg. Felipe E. Huerta Delgado  
SÍNDICO GRAL. DE QUIEBRAS





## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

**MISSION:** "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

A nivel externo se realizarán publicaciones en la página web institucional sobre el deber legal de la Sindicatura General de Quiebras.

Así mismo, todas las consultas sobre procesos judiciales inherentes a las actividades de la Sindicatura General de Quiebras serán atendidas por la Oficina de Acceso a la Información Pública dentro de los parámetros establecidos.

A nivel interno se llevarán a cabo jornadas de inducción y re inducción para proporcionar a los funcionarios la información relativa a su trabajo, a la misión y visión, Plan Estratégico, cultura, Sistema de Gestión de Calidad, Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP, Políticas, Códigos de Ética y de Buen Gobierno, Reglamentos, Procesos, Requisitos Legales y regulatorios, Manuales, entre otros.

Todo nuevo funcionario que se vincule a la Sindicatura General de Quiebras participará en encuentros de inducción en los primeros meses de su incorporación.

Asimismo, conforme a las necesidades, habrá jornadas de re inducción para los demás funcionarios.

Los procesos de inducción y re inducción será responsabilidad del Departamento de Talento Humano y de las dependencias que la Máxima Autoridad disponga.

### 5. COMUNICACION PÚBLICA

Se fomenta la interacción comunicativa con los diferentes grupos de interés, además del acceso y la difusión de información de manera fluida y oportuna, respetando criterios de confidencialidad establecidos por las normativas.

#### 5.1. Integración y Sistematización de la Información

La integración de la información será responsabilidad de la dependencia designada por la Máxima Autoridad, quien dará directrices claras para la recolección, sistematización, clasificación de la información provenientes de las diferentes áreas de la Sindicatura General de Quiebras, buscando

**VISION:** "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente capacitado, competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".

Parapiti N° 1027 c/ Tte. Fariña Tel: (+59521) 496-431 - Asunción - Paraguay  
[sindicaturageneral@sindicatura.gov.py](mailto:sindicaturageneral@sindicatura.gov.py)

Lic. Richard J. Oviedo B.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú  
Jefe Dpto. Informática  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA  
Director  
Dirección Administrativa

Abg. Cristian D. López Acosta  
Secretario

Abog. Sandra Fionda  
Auditor Contable Jurisdiccional  
Sindicatura General de Quiebras

Abg. Jaime de los Santos Jara  
Secretario  
1er. Turno

Victor H. Ruiz Diaz  
Secretario  
Pag: 7

Lic. Elba Falsa González Caballero  
Auditor Contable Jurisdiccional  
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Pablo Riveros A.  
Director de UOC  
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abog. Magdalena Villar F.  
Secretaria Interina  
4to. Turno

Abg. CARMEN CONCEPCION REA  
Secretaria

Lic. INDE LUISA NALLI D  
Jefe Dpto. de Asesoría y Fomento  
Sindicatura General de Quiebras





## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

**MISION:** "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

unificación en el manejo y una adecuada administración.

### 5.2. Manejo de la Información

Entendida como soporte indispensable para el mejoramiento de la comunicación institucional, una vez clasificada, sistematizada y establecida como pública, se dará a conocer en forma oportuna y servirá como base para elaborar materiales informativos y educativos para los diversos grupos de interés, que a la vez dará transparencia a la gestión.

## 6. POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD

La Sindicatura General de Quiebras, propicia una conducta ética en los funcionarios, que manejen la información de carácter reservado por ley, a fin de que no sea publicada o conocida por terceros.

Toda comunicación emanada de la Sindicatura General de Quiebras cumplirá con las disposiciones pertinentes que resguarden el carácter reservado y confidencial de la información según tiempo y procesos establecidos.

### Orientaciones operativas

- Se observarán criterios que ayudarán a manejar la información confidencial, tanto interna como externa.
- El manejo de la información y comunicación con la ciudadanía deberá ajustarse a lo dispuesto en los Códigos de Ética y de Buen Gobierno vigentes.
- Ante situaciones extraordinarias o coyunturales que afecten o puedan afectar de manera grave la vulnerabilidad de la institución, su imagen o su credibilidad, la comunicación se convierte en un elemento de manejo estratégico.

## 7. POLITICA DE SISTEMAS DE VOCERIAS

La Secretaría General de la Sindicatura General de Quiebras se considera el canal oficial de la comunicación de la Sindicatura General de Quiebras, sin embargo,

**VISION:** "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado, competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".

Parapiti N° 1027 c/ Tte. Fariña Tel: (+59521) 496-431 - Asunción - Paraguay  
[sindicaturageneral@sindicatura.gov.py](mailto:sindicaturageneral@sindicatura.gov.py)

Lic. Richard J. Oviedo B.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú  
Jefe Dept. Informática  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAZZA  
Director  
Dirección Administrativa

Lic. (MDE) LUIS A. RÖTG B.  
Director General de Administración y Finanzas  
Sindicatura General de Quiebras

Abg. Cristian D. López Acosta  
Secretario

Victor H. Ruiz Diaz A.  
Secretario

Lic. Elba Felisa González Caballero  
Auditor Contable Jurisdiccional  
Sindicatura General de Quiebras

Abg. Sandra Florio  
Matrícula CSJ 32.895  
Abg. Lúan Maldonado  
Actuario del Sexto Turno  
Sindicatura General de Quiebras

Abg. RAFAEL R. HUERTA DELGADO  
Sindicatura General de Quiebras

Abg. Victor N. ...  
Secretario

Abg. Jaime de los Santos  
Secretario  
1er. Turno

Abg. Francisco Tallo Siveros  
Director de UOC  
Sindicatura General de Quiebras





## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

**MISION:** "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

en situaciones especiales, debido a la naturaleza de la información, funcionarios del nivel de conducción estratégica cumplirán el rol de transmitir información especializada de la institución.

### Orientaciones operativas

Se establecen las siguientes vocerías:

- **Vocero Principal:** es el Síndico General de Quiebras, o en quien el delegue la responsabilidad.
- La coordinación de las vocerías estará a cargo de Secretaría General de la Sindicatura General de Quiebras, en base a los lineamientos del Vocero Principal.

El relacionamiento con medios de comunicación y grupos de interés se fortalece y optimiza con el propósito de generar un sentido compartido entre la institución, sus grupos de interés y los medios de comunicación masiva.

### 8. POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Se fomenta la participación de la ciudadanía a fin de asegurar la utilización correcta y transparente de los recursos del Estado, y que sirva de apoyo a la Sindicatura General de Quiebras en el cumplimiento de su Misión Institucional.

Se realizan charlas informativas a profesionales del ámbito jurídico en derecho, referentes a procesos inherentes a la Sindicatura General de Quiebras.

### Orientaciones operativas

- Se establece la realización de charlas, entrenamientos, talleres formativos, paneles de debate, mesas de trabajo, cursos técnicos o cualquier otro tipo de modalidad pertinente, en universidades o gremios de profesionales de Derecho, a los efectos de concienciar a la ciudadanía sobre el rol que debe ejercer dentro del marco de las normativas legales que le acreditan.

**VISION:** "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".

Parapiti N° 1027/c Tte. Farfán Tel: (+59521) 496-431 - Asunción - Paraguay  
[sindicaturageneral@sindicatura.gov.py](mailto:sindicaturageneral@sindicatura.gov.py)

Lic. Richard J. Oviedo B.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú  
Jefe Dpto. Informática  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA  
Director  
Dirección Administrativa

Abg. Cristian D. López Acosta  
Secretario

Pág. 8  
Victor H. Ruiz Díaz  
Secretario

Lic. Elba Felisa González Caballero  
Auditor Contable Jurisdiccional  
Sindicatura General de Quiebras

Abg. Sandra Porfio F.  
Matricula CSJ 32.855

Abg. Jaime de los Santos Jara  
Secretario  
1er. Turno

Abg. Francisco J. Jara  
Director de UOC  
Sindicatura General de Quiebras

Abg. Magdalena Villar F.

Abg. Lilian Maldonado  
Jefe Dpto. Ejec. Tercer Turno  
Sindicatura General de Quiebras





## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

**MISION:** "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

- El responsable de coordinar dichas actividades será la Secretaría General de la Sindicatura General de Quiebras.

### 9. RENDICION DE CUENTAS

La Sindicatura General de Quiebras rinde cuentas de su gestión a las instituciones contraloras conforme a lo dispuesto en la ley, y a la ciudadanía en general, a los efectos de transparentar su gestión.

La Sindicatura General de Quiebras garantizará la divulgación transparente, oportuna, sencilla y confiable de la información, dentro de las disposiciones legales vigentes, sobre el manejo de los recursos y los resultados e impactos de su gestión, generando visibilidad, transparencia y posicionamiento de la Institución ante la sociedad y los grupos de interés.

#### Orientaciones Operativas

La Gestión del Informe de Rendición de Cuentas será responsabilidad de la Máxima Autoridad, y tendrá las siguientes orientaciones:

- La consolidación de la información para la elaboración del Informe de Gestión de la Sindicatura General de Quiebras, para su presentación a los funcionarios, a los grupos de interés y a la ciudadanía, estará a cargo de la Dirección de Control Interno de la Sindicatura General de Quiebras.

### 10. POLITICA DE CONSOLIDACION DE LA INFORMACION

La Información generada por las distintas unidades organizacionales y que se relaciona con sus gestiones, servirá para generar una información estructurada.

**MISION:** "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".

Parapiti N° 1027 c/ Tte. Farfán Tel: (+59521) 496-431 – Asunción – Paraguay  
[sindicaturageneral@sindicatura.gov.py](mailto:sindicaturageneral@sindicatura.gov.py)

Lic. Richard J. Oviedo B.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras

Abg. CARMEN CONCEPCION PEREZ  
Secretaría

Abg. Lilian Maldonado  
Auxiliar del Secretario  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú  
Jefe Depto. Informática  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA  
Director  
Dirección Administrativa

Abg. Cristian D. López Acosta  
Secretario

Victor H. Ruiz Díaz  
Secretario  
Rég: 10

Lic. Elba Felisa González Caballero  
Auditor Contable Jurisdiccional  
Sindicatura General de Quiebras

Abg. Sandra Morio F.  
Matrícula CSJ 32.825

Abg. Jaime de los Santos Jara  
Secretario  
1er. Turno

Abog. Magdalena Villar F.  
Secretaria Interna  
2do. Turno

BOG. FELIPE HUERTA DELGADO  
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

Abog. Victor Nicolás Mancini Rojas  
Secretario General





## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

**MISION:** "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

Se implementa el uso constante y adecuado del Sitio Web.

### Orientaciones operativas

Se actualiza el sitio web en forma constante con informaciones referentes a:

- Cumplimiento de la Ley 5.189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay".
- Publicaciones de Ventas, Remates, Liquidaciones de bienes, conforme a la Ley 6.481/2019.
- Procesos de concursos internos y externos.
- Informaciones sobre la estructura orgánica, misión y visión de la SGQ.
- Informaciones generales acerca de los juicios de Convocatoria de Acreedores y Quiebras que se encuentran en la SGQ.
- Normativas referentes a la SGQ.
- Reuniones de los equipos de trabajo del MECIP
- Informaciones que hacen referencia al accionar de la SGQ.

Cada área misional y de apoyo será responsable de la provisión de la información en tiempo y forma a ser publicada en la página web, y será implementada por el Departamento de Informática.

### 11. SISTEMA DE INFORMACIÓN

#### MECANISMOS PARA IDENTIFICAR LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN

La Sindicatura General de Quiebras se compromete a implementar mecanismos para mantener la calidad de la información a través de un sistema de información que integra personas, procedimientos, datos y tecnología.

**VISION:** "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".

Parapiti N° 1027 c/ Tte. Farfán Tel: (+59521) 496-431 – Asunción – Paraguay  
[sindicaturageneral@sindicatura.gov.py](mailto:sindicaturageneral@sindicatura.gov.py)

Abg. GABRIEL CONCEPCION PEÑALTA  
Secretaría

Lic. Richard J. Oviedo B.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis A. Chenu  
Jefe Dpto. Informática  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA  
Director  
Dirección Administrativa

Abg. Cristian D. López Acosta  
Secretario

Abog. Sandra Florio  
Matrícula CSJ 32.825

Abg. Jaime de los Santos Jara  
Secretario  
1er. Turno

Abg. Lilian María  
Actuaria del Sexto Turno  
Sindicatura General de Quiebras

Pág. 111a  
Victor H. Ruiz  
Secretario

Lic. Elba Felisa González Caballero  
Auditor Contable Jurisdiccional  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Francisco Javier S. J. J.  
Director de UOC  
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS





## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

**MISION:** "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

### Orientaciones operativas

Los mecanismos establecidos para identificar la necesidad de información deben abarcar:

- Los requerimientos de información de los niveles medios y operativos de la organización, en cuanto a recibir una comunicación clara y concisa de los objetivos particulares a alcanzar por cada área;
- Los requerimientos de información de los niveles de conducción en cuanto a recibir de las áreas, reportes de cumplimiento y de rendición de cuentas, con la periodicidad necesaria y asegurando la relevancia de los contenidos de información;
- Los requerimientos de información de las distintas áreas para el ejercicio de sus competencias, para lo cual deben identificarse claramente las fuentes de información relevante, tanto externas como internas;
- Los requerimientos de información que permitan a las distintas áreas y a la conducción, el adecuado funcionamiento del sistema de control interno.

### SISTEMAS DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADOS

Se propiciará la utilización de sistemas de información automatizados para obtener y procesar los datos y producir la información relevante que permita satisfacer los requerimientos de información identificados.

### Orientaciones operativas

- Para el establecimiento de un sistema de información automatizado, El Departamento de Informática determinará las fuentes de información internas y externas, para gestionar que los datos procesados se encuentren ordenados, sistematizados y estructurados en forma adecuada y oportuna.
- El Departamento de Informática implementará mecanismos para mantener la calidad de la información, desde la obtención de los

**VISION:** "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".

Parapiti N° 1027 c/ Tte. Fariña Tel: (+59521) 496-431 – Asunción – Paraguay  
[sindicaturageneral@sindicatura.gov.py](mailto:sindicaturageneral@sindicatura.gov.py)

Pág: 12

Abog. Magdalena Villar F.  
Secretaría Interina  
1er. Turno

Lic. Richard J. Oviedo B.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras

Abg. CAMILA CONCEPCION  
Secretaria

Lic. Luis Chenú  
Director de Informática  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA  
Director  
Dirección Administrativa

Lic. (MDE) LUIS A. ROY B.  
Sector General de Administración y Finanzas  
Sindicatura General de Quiebras

Abg. Cristian D. López Acosta  
Secretario

Victor H. P. Díaz A.  
Secretario

Lic. Elba Teresa González Caballero  
Auditor Contable Jurisdiccional  
Sindicatura General de Quiebras

Abog. Mario I.  
32.803





## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

**MISION:** "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

datos, procurando que la misma sea:

- Accesible: debe resultar sencillo obtener la información para cada área, de acuerdo a sus requerimientos de información. Los usuarios deben saber qué información está disponible y en qué sistema de información pueden acceder a ella;
- Correcta: los datos utilizados como base serán confiables y completos. Los sistemas de información deberán contener validaciones que contribuyan a la integridad y confiabilidad de la información;
- Actualizada: los datos deben obtenerse de fuentes vigentes y actualizarse con la frecuencia necesaria;
- Protegida: serán restringidas el acceso a la información crítica de modo que sólo las personas autorizadas puedan acceder a ella. Para esto, se implementarán mecanismos apropiados de clasificación de la información;
- Suficiente: la información presentará el nivel de detalle necesario considerando los requerimientos de información relevante;
- Oportuna: la información estará disponible en los momentos en que sea requerida;
- Válida: la información será obtenida de fuentes autorizadas de acuerdo a procedimientos preestablecidos y reflejará con precisión los hechos;
- Verificable: la información contará con respaldos de evidencia desde el inicio;
- Conservable: la información estará disponible por el período de tiempo necesario, de modo de respaldar las acciones, permitir una apropiada rendición de cuentas y responder ante eventuales revisiones o auditorías

Lic. Richard J. Oviedo B.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras

P. Francisco Fabian Riveros A.  
Director de UOC  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. RUTTO B.  
Director General de Administración y Finanzas  
Sindicatura General de Quiebras

Abog. Magdalena Villar F.  
Secretaria Interna  
4to. Turno

**VISION:** "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".

Parapiti N° 1027 c/ Tte. Farfán Tel: (+59521) 496-431 - Asunción - Paraguay  
[sindicaturageneral@sindicatura.gov.py](mailto:sindicaturageneral@sindicatura.gov.py)

Lic. Luis Chenú  
Jefe Dpto. Informática  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LAILLA  
Director  
Dirección Administrativa

Abg. Cristian D. López Acosta  
Secretario

Pág: 13  
Victor H. Ruiz Díaz A.  
Secretario

Abg. Lidian Maldonado  
Actuaria del Sexto Turno  
Sindicatura General de Quiebras

Abg. CARMEN CONCEPCION A.  
Secretaria

Lic. Elba Felisa González Caballero  
Auditor Contable Jurisdiccional  
Sindicatura General de Quiebras

Abog. Sandra Fiorio F.  
Matrícula CSJ 32.205





Sindicatura General de Quiebras

COORDINACION MECIP

MISSION: "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

ACTO DE CONOCIMIENTO, SOCIALIZACION Y DIFUSIÓN A TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, DE LA RESOLUCION S.G.Q. N° 244 DEL 30/12/2020, POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE COMUNICACION DE LA SGQ, DEJANDO ESTABLECIDO COMO SE HALLAN TRANSCRIPTOS TEXTUALMENTE DESDE LA PAG. 1 AL 13, ADJUNTADOS COMO ANEXO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

Fecha: Diciembre 2020

| Sindico General |                             |
|-----------------|-----------------------------|
| 1               | Felipe Ramon Huerta Delgado |

FIRMA  
ABOG. FELIPE HUERTA DELGADO  
SINDICO GEN. DE QUIEBRAS

| Dirección General de Adm. Y Finanzas |                               |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| 2                                    | Luis Alberto Hugo Royg Blanco |
| 3                                    | Natalia Escoz López           |

FIRMA  
LIC. (MDE) LUIS A. ROYG B.  
Director General de Administración y Finanzas  
Sindicatura General de Quiebras

| Asesor Juridico |                         |
|-----------------|-------------------------|
| 4               | Walter Raul Ruiz Maciel |

FIRMA

| Secretaría General |                                      |
|--------------------|--------------------------------------|
| 5                  | Victor Nicolas Canclini Rojas        |
| 6                  | Monica Maria Vanessa Muñoz Zucolillo |
| 7                  | Heidec Isabel Vera Gonzalez          |

FIRMA

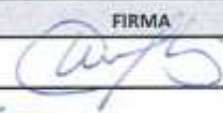
| Dirección Financiera |                               |
|----------------------|-------------------------------|
| 8                    | Richard Julian Oviedo Benitez |

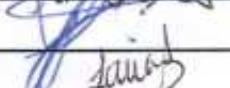
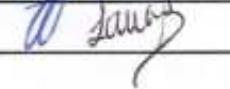
FIRMA  
Lic. Richard J. Oviedo B.

| Departamento de Presupuesto |                                   |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| 9                           | Rossana Sara Esther Garcia Zelada |
| 10                          | Paola Alejandra Duarte Benitez    |
| 11                          | Maria del Carmen Galeano Mongelos |

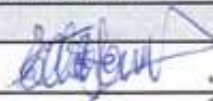
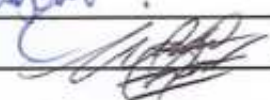
FIRMA



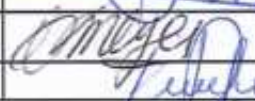
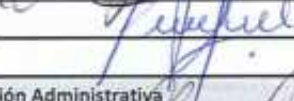
| Departamento de Contabilidad     |                                                                                     |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|                                  | FIRMA                                                                               |
| 12 Juan Gustavo Cantero Páez     |  |
| 13 Hector Damián Salinas Lugo    |   |
| 14 Eduardo Facundo Cuevas Valdez |   |

| Departamento de Talentos Humanos       |                                                                                    |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|                                        | FIRMA                                                                              |
| 15 Lourdes Patricia Bracho de Rios     |  |
| 16 Naisa Gabriela Gaston Fernandez     |  |
| 17 Priscilla Celeste Canclini Cáceres  |  |
| 18 Laura Patricia Articanaba de Figari |  |

| Departamento de Control Interno  |                                                                                      |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|                                  | FIRMA                                                                                |
| 19 Sandra Florio                 |   |
| 20 Guido Gabriel Franco Riquelme |  |

| Auditoría Contable Jurisdiccional |                                                                                      |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|                                   | FIRMA                                                                                |
| 21 Elba Felisa Gonzalez Caballero |  |
| 22 Marta Beatriz Bower Ocampos    |  |

| Auditoría Interna                 |                                                                                      |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|                                   | FIRMA                                                                                |
| 23 Cintya Margarita Olmedo        |   |
| 24 Maria Alexandra Britos Franco  |  |
| 25 Myrian Isabel Miranda Gonzalez |  |

| Departamento de UGC                |                                                                                      |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|                                    | FIRMA                                                                                |
| 26 Francisco Fabio Riveros Avalos  |  |
| 27 Bianca Meyer                    |  |
| 28 Sandra Beatriz Mendoza Riquelme |  |

| Dirección Administrativa      |                                                                                      |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|                               | FIRMA                                                                                |
| 29 Alvaro José Quevedo Lailla |  |



| Departamento de Informática         |       |
|-------------------------------------|-------|
|                                     | FIRMA |
| 30 Carlos Luis Chenú Orrego         |       |
| 31 Fernando Dorival Sosa Hermosilla |       |
| 32 Gustavo Rafael Chamorro García   |       |
| 33 Eduardo Andres Samudio Gimenez   |       |

| Departamento de MECIP               |       |
|-------------------------------------|-------|
|                                     | FIRMA |
| 34 Erica Elizabeth Jara de Corrales |       |
| 35 Maria Natalia Canillas Insfran   |       |
| 36 Daly Mariela Silvero Sanchez     |       |

| Primer Turno                       |       |
|------------------------------------|-------|
|                                    | FIRMA |
| 37 Blas Manuel Velazquez Fernandez |       |
| 38 Jaime de los Santos Jara        |       |
| 39 Gustavo Alfredo Gaona Zena      |       |
| 40 Dalila Marisol Ramirez Olmedo   |       |

| Segundo Turno                      |       |
|------------------------------------|-------|
|                                    | FIRMA |
| 41 Julio Cesar Aguero Colarte      |       |
| 42 Victor Hugo Ruiz Diaz Aguilera  |       |
| 43 Irma Beatriz Baez Gonzalez      |       |
| 44 Martha Elizabeth Rojas Martinez |       |
| 45 Jeanette Stefania Romero Gomez  |       |

| Tercer Turno                        |       |
|-------------------------------------|-------|
|                                     | FIRMA |
| 46 Eduardo Daniel Correa Acosta     |       |
| 47 Carmen Concepcion Peña Benitez   |       |
| 48 Orlando Rene Silvero Ferreira    |       |
| 49 Devora Marlene Jara Noguera      |       |
| 50 Richard Manuel Dominguez Torales |       |
| 51 Adalberto Aquiles Baez           |       |

| Cuarto Turno                            |       |
|-----------------------------------------|-------|
|                                         | FIRMA |
| 52 Bernardino Jesús Caballero Goiburú   |       |
| 53 Maria Magdalena Villar Fernandez     |       |
| 54 Juan Carlos Gallardo López           |       |
| 55 Alberto Manuel Ayala Arietti         |       |
| 56 Giselle Natalice Duarte Areco        |       |
| 57 Sergio Luis Fernando Bejarano Duarte |       |

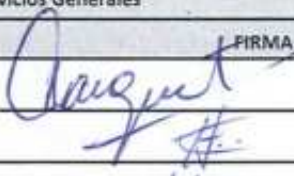
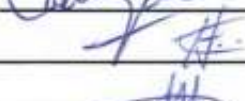
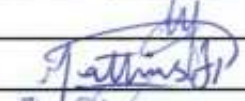
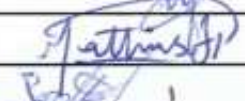
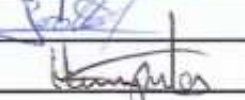
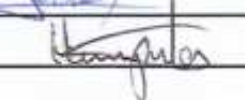
Abog. y N.P. Luis Fernando Bejarano  
Sindicatura de Quiebras 4º Turno

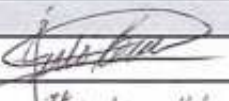
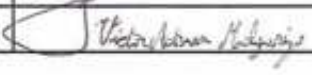
| Quinto turno                           |       |
|----------------------------------------|-------|
|                                        | FIRMA |
| 58 Elsa Maria Carolina Monges Oggero   |       |
| 59 Cristian Daniel Lopez Acosta        |       |
| 60 Paolo Sebastián Arellano Becker     |       |
| 61 Gabriel Mateo Duarte Benitez        |       |
| 62 Angela María Cristina Urbieto Pane  |       |
| 63 Rocio Elizabeth Notario de Talavera |       |

| Sexto Turno                           |       |
|---------------------------------------|-------|
|                                       | FIRMA |
| 64 Luis Antonio Camp Peralta          |       |
| 65 Lilian Josefina Maldonado Vera     |       |
| 66 Marilhia Remedio Cogliolo Sanabria |       |
| 67 Jose Maria Castillo Benitez        |       |
| 68 Aracelli Elizabet Adorno           |       |
| 69 Víctor Jose Lopez Lajarthe         |       |

| Servicios Logísticos             |       |
|----------------------------------|-------|
|                                  | FIRMA |
| 70 Jorge Andrés Vera Florentin   |       |
| 71 Alan Junior Peralta Fernández |       |
| 72 Pedro Alejandro Arrúa Acosta  |       |
| 73 Hugo Fabián Herrera Calonga   |       |
| 74 Luis Carlos Mendoza Galván    |       |
| 75 Luis Gustavo Lopez Fretes     |       |
| 76 Juan Francisco Amarilla       |       |
| 77 Ruben Garcia Dewitte          |       |



| Departamento de Servicios Generales |                                  |                                                                                    |
|-------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|                                     |                                  | FIRMA                                                                              |
| 78                                  | Antonio Mateo Parquet Sanabria   |  |
| 79                                  | Felipa Vera                      |  |
| 80                                  | María Librada Pedrozo Vda Zarate |  |
| 81                                  | Mathias Sebastián Zarate Pedrozo |  |
| 82                                  | Jorge Daniel Peralta Benítez     |  |
| 83                                  | Hernan Gustavo Palma Benítez     |  |

| Departamento de Patrimonio |                                 |                                                                                    |
|----------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|                            |                                 | FIRMA                                                                              |
| 84                         | Julio Cesar Cuevas Benítez      |  |
| 85                         | Victor Adrian Melgarejo Pereira |  |

| Comisionados a otras Instituciones |                                 |   |
|------------------------------------|---------------------------------|---|
|                                    |                                 |   |
| 86                                 | Ubaldo Jose Maria Caballero     | ✓ |
| 87                                 | Sandra Griselda Maciel Benitez  | ✓ |
| 88                                 | Angel Joaquin Mendieta Mendieta | ✓ |
| 89                                 | Juan Crisostomo Gaona Velazco   | ✓ |
| 90                                 | Irma Fabiola Lezcano Villagra   | ✓ |
| 91                                 | Alba Mariela Abdie Fernandez    | ✓ |
| 92                                 | Oscar Lindolfo Garcete Barrios  | ✓ |
| 93                                 | Daniela Elizabeth Sanchez Senoa | ✓ |

VISION: "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".